

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
REGISTRO  
Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022  
CAI 00012**

**GUATEMALA, 23 de Noviembre de 2022**

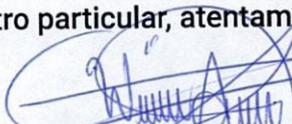
Guatemala, 23 de Noviembre de 2022

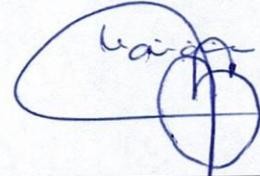
Presidente del Consejo Directo:  
Licenciado Carlos Francisco Molina Morales  
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)  
Su despacho

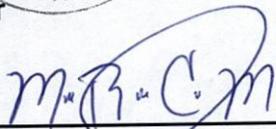
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2022, emitido con fecha 16-11-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.    
Wendy Amarilis Alvizures Sandoval  
Auditor, Coordinador

F.    
Dida Olivia Solis Urrutia  
Supervisor

F.    
Mariela Del Rosario Cano Mejia  
Asistente, Auditor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones Artículos 28 y 29.

Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2022, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2022, del 31 de enero de 2022.

Nombramiento de Auditoría Interna NAI-012-2022 de fecha 01 de agosto de 2022, con el cual se designó al equipo de Auditoría Interna para practicar Auditoría Operativa, a la Unidad de Registro del Consejo Nacional de Adopciones, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.

Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro.

Nombramiento(s)  
No. 012-2022-3

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para llevar control de acceso de los usuarios a los sistemas del CNA, así como verificar los controles implementados para el resguardo de la información generada en las unidades administrativas del CNA por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar las herramientas y los sistemas informáticos autorizados en uso por los responsables de las unidades administrativas del CNA.
- Revisar el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento del Equipo Informático.
- Verificar la vigencia de las licencias de Software autorizadas en el CNA.
- Corroborar las copias de respaldo y su traslado a la cajilla de seguridad.
- Verificar el registro y control de acceso de los usuarios a los sistemas informáticos autorizados del CNA.
- Verificar el registro y acceso de otros sistemas externos.

### 5. ALCANCE

La Auditoría Operativa a la Unidad de Registro del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en la cual se verificó los controles implementados para el resguardo de la información generada por los responsables de las unidades administrativas del CNA.

Se verificó lo siguiente:

- Informe sobre las herramientas y sistemas que actualmente están en uso por los

responsables de las unidades administrativas del CNA y sus incidencias.

- Plan Anual de Mantenimiento de Equipo Informático 2022.
- Vigencia de las Licencias de Software de los usuarios del CNA.
- Equipos de cómputo y su estado actual.
- Control de copias de respaldo y su traslado a cajilla de seguridad.
- Registro y control de acceso de los usuarios a los sistemas informáticos del CNA.
- Registro de usuarios totales (clasificados) de las plataformas utilizadas por usuarios externos.
- Listado de los nombres del sistema o sistemas de los FIREWALL, utilizados por los servidores o routers para administración de la RED, disponible dentro del Consejo Nacional de Adopciones.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Controles de la Unidad de Registro	11	NO		7

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para llevar el control de acceso de los usuarios a los sistemas informáticos del CNA y controles implementados para el resguardo de la información generada por los responsables de las unidades administrativas del CNA, son las siguientes:

La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna.

Se efectuaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables de la Unidad de Registro, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.

Se evaluó y analizó los procedimientos establecidos referentes a los controles de acceso de los usuarios a los sistemas informáticos autorizados en el CNA.

Se verificó los controles implementados para el resguardo de la información generada en las unidades administrativas del CNA efectuados por los responsables de la Unidad de Registro se realizaron atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría del año anterior y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en los controles internos.

Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores

nombrados en la presente auditoría.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, procedimientos y registros efectuados por los responsables de la Unidad de Registro del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados a los controles implementados para el resguardo de la información generada en las unidades administrativas del CNA correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna y Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta a los responsables de la Unidad de Registro a continuar con el efectivo cumplimiento de los controles y procedimientos, realizar supervisión de los procesos y registros oportunamente, ejercer el control respectivo e implementando mejoras continuas que se consideren necesarias, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

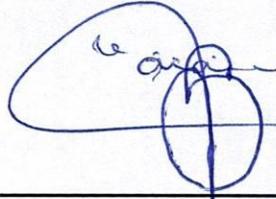
### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
Wendy Amarilis Alvizures Sandoval  
Auditor, Coordinador



F.

  
Didia Olivia Solis Urrutia  
Supervisor



F.

  
Mariela Del Rosario Cano Mejia  
Asistente, Auditor



ANEXO

Sin anexos.